



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO DE LEÓN.

SEDE VACANTE.

Circular permitiendo trabajar en los dias festivos durante la próxima recolección de frutos.

El M. I. Sr. Vicario Capítular se ha dignado conceder permiso para que los fieles dedicados á la recolección de frutos puedan trabajar en los domingos y dias festivos, que ocurran durante el tiempo en que esta se verifique, si así lo exigiere la necesidad, á juicio del Párroco, exceptuados los dias de primera clase de ambos preceptos; pero sin que queden dispensados de la obligación de oír misa.

Los Sres. Curas y demás encargados de las parroquias exhortarán á sus feligreses para que en los dias festivos en que trabajaren, procuren, á mas de oír misa, practicar algunos actos de piedad, á fin de santificarlos en lo posible.

León 25 de Junio de 1883.—Juan Balanzategui, Vice-Secretario.

SUSCRICIÓN para levantar una nueva Capilla al Santísimo Cristo de la Victoria en el solar de la casa del ilustre Mártir San Marcelo Patrono de la Ciudad de León.

	Rs. Cs.	
<i>Suma anterior..</i>	4.732.20	Asunción Cimadevilla, 4.
Una devota.	8	Teresa Chamorro, 4. Emilia Diaz, 3. Francisca de Torres, 6. Angela Tegerina, 3. Sofía de Tal, 2. Joaquina Artiaga, 4. Una lechera de San Andrés, 1. Josefa Alaiz, 1. Bernardina Rodríguez, 1. Angela Fernández, 2. Urbana Hidalgo, 4. Bernarda Alvarez, 6. Gertrudis Fernández, 2. María Cruz Ponga, 4. Juliana de Oteruelo, 1. La Astorgana, panadera, 1.
Recaudado por D. ^a Dolores Marín, segun lista que sigue.	103	
Justina Cuevas Pablos, 6. Vicente Hernández, 4. Dominga González, 4. Casilda González, 4. Josefa, 4. Nicolasa G. Longoria, 8. Clotilde Esteban, 2. Teresa García, 4. Jacinto Mongelos, 4. Jacoba Gomez, 2. Josefina Mongelos, 1. Javier Mongelos, 1. María Alonso, 1. Teracindo, 8. J. P. S. L., 1.		Total. 4.843 20

El día 15 de Octubre de 1881 se dirigió el Obispo de Segovia á la S. Cong. del Concilio suplicando la solución de las dos dudas siguientes:

1.^a Si para la provisión de la Canongía Doctoral, que se halla vacante, han de ser convocados no solamente los Licenciados y Doctores in utroque jure, es decir, civil y canónico, sinó tambien los que en los Seminarios centrales reciben grado mayor solo en derecho canónico, como parece deducirse de la Bula de Sixto V, y se hace hoy en todas ó casi todas las Diócesis de España.

Et quatenus affirmativè.

2.^a Si en el caso de que el Cabildo Catedral aduzca alguna costumbre en contrario, convocando solamente á los Licenciados y Doctores in utroque, puede y debe el Obispo, desechar dicha costumbre como contraria al derecho comun, á la práctica constante de las Iglesias de España, poco conforme con el novísimo Concordato, é injuriosa á los Seminarios Conciliares, y á los alumnos que en ellos se dedican al estudio del derecho canónico.

El Cabildo defiende que solo han de ser admitidos los que tengan grado mayor en ambos derechos civil y canónico, fundado ya en razones tomadas de la índole y naturaleza de la Canon-gía Doctoral, ya en la costumbre vigente en dicha Santa Iglesia.

Por el contrario el Prelado sostiene que han de ser convocados para concurso ú oposición á la referida Prebenda tanto los Licen-

ciados y Doctores investidos en Universidades Reales como los que han obtenido solo el grado de derecho canónico por los Seminarios centrales, fundándose en la misma Bula de erección de Sixto V, que convoca para el caso al Licenciado ó Doctor en ambos ó en uno de los dos derechos (civil ó canónico), y en la falta de base y razones para sostener y apoyar el parecer del Cabildo y la inmemorial costumbre, que no puede existir, porque la última anterior provisión se verificó mucho antes del último Concordato.

Esto, así, se propuso el siguiente

DUBIUM.

«An ad concursum, pro Canonicatus Doctoralis provisione, qui in utroque jure gradum licenciatus vel doctoratus obtinuerunt dumtaxat admittendi sunt, vel potius illi quoque, qui licentiam vel lauream Doctoris in solo jure canonico consecuti sunt, convocari valeant in casu.»

Resolutio S. C. C. re discussa, sub die 9 Septembris 1882 censuit respondere.

Negative ad primam partem, affirmative ad secundam; et amplius.

De lo cual se colige: 1.º Que de las mismas palabras de la Bula de Sixto V, se puede deducir que tanto los Licenciados y Doctores in utroque jure, como los en uno ú en otro derecho deben ser admitidos al concurso de la Prebenda Doctoral.

2.º Que admitido lo contrario se frustraría el fin de la institución de la facultad de derecho canónico en los Seminarios, y se postergaría sin razón á los en ellos graduados, no admitiéndoles al desempeño de los cargos eclesiásticos.

Devoción de los Sacerdotes al Sagrado Corazón de Jesús.

(CONCLUSIÓN.) (1)

Séame aquí lícito el hacer á los predicadores una observación que hicieron ya hombres eminentes por su piedad é ingenio. Se habla al pueblo cristiano desde el púlpito y desde el altar; y se le habla por la misericordia divina, frecuentemente; se le exponen las verdades de la fé, los misterios, los novísimos y sobre todo lo perteneciente á la moral de Jesucristo; pero, ¿hay muchos que se empeñen en hacer conocer profundamente su adorable persona, su naturaleza divina, su sacrosanta humanidad, los bienes y riquezas que en él tenemos? Sucede

(1) Véase el número 24.

con frecuencia que los ministros sagrados, conociendo la necesidad que tienen los fieles de prevenirse contra la seducción del vicio y de la incredulidad, prefieren, no sin razón, tratar puntos morales para sacar á sus oyentes del vicio: pero precisamente por esto, tal vez pocas veces se proponen dar á conocer las grandezas del divino Salvador y cuán digno sea de ser amado; y con todo, es tan necesario este conocimiento cuanto es necesaria la vida eterna; porque se le ama á proporción que se la conoce y se procura á proporción que se la ama. Pues para remediar esta omisión es oportunísima la devoción que aquí se inculca. Hablando de ella y aplicándola, se abre ancho campo para tratar de las grandezas, de los afectos, de las virtudes y de todo el interior de Jesucristo; para darle á conocer á los que todavía no le conocen y para que le conozcan más á fondo aquellos que le conocen superficialmente. Piensen en esto por amor de Dios los predicadores, los misioneros y los párrocos; y teniendo presente que su primer deber es anunciar á Jesucristo y darle á conocer á todos los entendimientos y hacerle amar de todos los corazones, no pierdan un medio tan eficaz para conseguirlo, suministrado por el mismo Jesucristo. Todos deploran cuánto se ha enfriado la caridad en tantos corazones. ¿No será, pues, utilísimo aprovecharse del secreto que el mismo Jesucristo aseguró haber revelado para encender y reanimar la caridad?

III.

El otro oficio propio del Sacerdote es administrar el sacramento de la Penitencia, en el cual el ministro de Dios además de ser juez es también doctor y médico: pues bien, para desempeñar estos dos oficios, que son, á no dudarlo, importantísimos, podría grandemente servir la devoción al Corazón divino. Frecuentemente encontramos en aquel sagrado tribunal almas llenas de llagas y llagas repugnantes y encanceradas; encontramos otras tantas ciegas, que á duras penas conocen la verdad. ¡Tantos son los perjuicios que se lo impiden! ¿Pues á quién mejor podremos confiar las unas y las otras que al corazón de aquél, que con tanto amor buscaba la oveja descarriada y después de haberla encontrado la volvía al redil; de aquél, que encontrando á un extranjero herido en un camino público, se detenía para medicinarle y curarle?

A este corazón deberían ser encaminados sobre todo aquellos pecadores que están mal enredados en malos hábitos, en tratos escandalosos, en ocasiones voluntarias, cuya curación enseña ser tan difícil la experiencia. Pues, en donde es más imponente la mano del hombre, allí debe principalmente intervenir la mano de Jesucristo. Conviene por lo tanto, persuadir al enfermo que concorra también él por su parte á recobrar su salud.

que comience á desearla, no con un deseo estéril, sinó que haga con este objeto alguna oración al Corazón de Jesucristo; que por su amor se haga alguna violencia, se abstenga de lo que es incentivo del pecado, y así verá por experiencia, que poco á poco Jesús le ablandará el corazón, y le mudará de manera que pueda decir lo que dijo de sí mismo San Agustín: que le causaba inmensa alegría el estar lejos de aquello, que antes no podía ni aun siquiera pensar sin tristeza en abandonarlo. Es indudable que por este medio se han conseguido hermosísimas conversiones: y lo que ha hecho otras veces el divino Corazón, lo puede tambien hacer ahora, por que *Christus heri, et hodie y non est abbreviata manus Domini.*

Hay singularmente en nuestros tiempos otra clase de pecadores, ciegos de entendimiento, los cuales, llenos de soberbia con su sabiduría mundana, desprecian la locura divina de la Cruz, sienten tedio de las cosas de Dios, y si no dejan de creer enteramente en ellas, como los impíos y consumados, tropiezan con todo en ellas y se escandalizan de ciertas verdades cristianas, ya sean especulativas, ya prácticas. Con estos es ciertamente muy útil algunas veces seguir el consejo del Sábio: *responde stulto secundum stultitiam suam, ne videatur sibi sapiens;* pero frecuentemente aprovechará más el conducirles al humilde Corazón de Jesús. El mal de estos pobrecillos parece á primera vista que está en la cabeza; pero los médicos más experimentados creen que está en el corazón, y que la cabeza no está enferma más que por simpatía.

La corrupción que devora sus corazones exhala gruesos vapores que anublan su entendimiento, haciéndole incapaz de comprender las cosas divinas; y el mal humor que proviene de tal estado de enfermedad los dispone á sentir mal de ellas y cobrarlas hastío: de manera que quien curare su corazón, habría con esto mismo cegado el turbio manantial de todas sus culpas. ¿Y quién hará esto mejor que aquél, de quien está escrito, que es *humilis corde?* Jesús nos induce á la humildad, no solo con su ejemplo, sinó tambien infundiendo en los corazones su gracia, que es de la que principalmente necesitan.

Pues, si tambien á los pecadores y á los grandes pecadores puede ser tan provechosa la devoción al Corazón de Jesús; ¿quién podrá decir cuánto les será á aquellas almas puras, que evitan las culpas graves y desean servir á Dios con alguna perfección? Ah! por amor de Dios, no dejan los Sacerdotes que las guian, de descubrirles un tesoro de gracias tan escogidas, donde se lance aquel que no tenga la dicha de conocerlo. Enseña la experiencia, que así como estas almas bien dispuestas se abren enseguida á los influjos divinos, y los reciben con humildad y con ánsia; así tambien el fruto que de aquí sacan es sobremanera grande.

Y ¡cuántos ejemplos podrían referirse de personas presuntuosas por su ciencia, que despues de algunos meses de devoción sinçera al Sacratísimo Corazón se sintieron enteramente renovados, con ideas distintas de sí mismas, de su propia nada, de las grandezas y de los misterios de Dios y con otros afectos de humildad, de desprecio del mundo, de pureza de intención y abnegación de sí mismas! Ni esto es de maravillar, porque quien se acerca á la luz y al fuego, debe sentirse iluminado y experimentar calor. ¿Cómo, pues, un sacerdote que puede procurar, y con tan poco trabajo, tan gran bien á las almas de quien es guia no lo hará con toda diligencia?

IV.

Hay tambien otro medio con que el Sacerdote, y especialmente los párrocos, pueden difundir la devoción de que venimos hablando: y es el erigir en sus iglesias y parroquias la Congregación del Corazón Santísimo de Jesús. La manera de hacerlo es la siguiente: obtenida licencia del Prelado para erigir la Congregación, se expone en un altar un devoto cuadro, que represente al Corazón divino. La inauguración puede tener lugar en un tríduo de sermones, ya que no en época de misiones o ejercicios espirituales; se declara entonces á los fieles en qué consiste esta devoción y se les excita á que ingresen en dicha Congregación. Para que esta participe de las indulgencias, que los Papas le han concedido tan liberalmente, es necesario agregarla á la matriz establecida en Roma. Se escribe á este fin al Director de aquella erigida en la Iglesia de Santa María *ad Pineam*, remitiéndole juntamente la facultad obtenida por escrito para establecer dicha Congregación. Hecho esto, no tarda en recibirse la patente de agregación con las oportunas instrucciones para todo aquello que despues habrá de practicarse.

Por lo demás las prácticas son pocas y fáciles. Cada Congregante debe rezar todos los dias un Padre nuestro, Ave María y Credo con la jaculatoria *Dulce Corazón de mi Jesús, etc.*, segun se expresa en la hoja que se manda de Roma, la cual reimpressa se distribuye entre los fieles (1). Pero el que quiera sacar todo el fruto posible, es necesario que no se contente con haber establecido la congregación, dejándola despues abandonada. Si no se puede todos los viernes, á lo menos el primero de cada mes, y en las aldeas todos los primeros domingos, conviene reanimar el fervor con algunas oraciones y la bendición del Santísimo Sacramento. Entre las preces que en tal ocasión han de hacerse, ocupan lugar preferente la llamada *Coronilla del Santísimo Cora-*

(1) En el Seminario Conciliar Central de S. Carlos se facilitan todas las noticias conducentes al objeto.

zón, la consagración á él de la parroquia y los actos de reparación. Conviene además celebrar todos los años en tiempo oportuno la fiesta con alguna solemnidad, en la cual se enfervorice á los fieles con un sermón adecuado, y que no falte la comunión general.

Pero entre todos los bienes que la Congregación del Corazón de Jesús está llamada á producir, es el primero la frecuencia de los Santos Sacramentos; la cual se obtendrá estableciendo para los congregantes la Comunión general el primer domingo de cada mes, ó si en éste no se pudiere, en otro que se designare. Es increíble cómo se puede renovar á un pueblo con tan piadosa práctica, mas para conseguirlo, es necesario hacer entender á los fieles, antes de inscribirles en la Congregación, que este es el fin principal de la misma; es necesario recordarlo é inculcarlo en la Dominica anterior, y es finalmente necesario procurar que el pueblo encuentre número suficiente de confesores el día determinado. Todo esto costará, á no dudarlo, á un párroco alguna molestia: pero piense en la gloria que dará á Jesu Cristo, en la utilidad que reporta á las almas que le están confiadas, en el mérito que contraerá ante Dios, y vea despues si puede excusarse. Por último, sobrevienen circunstancias extraordinarias de sequías, inundaciones, enfermedades epidémicas y otras calamidades públicas, en las cuales es costumbre de la Santa Iglesia el volverse á Dios con más encendidas plegarias para que cesen los males presentes ó se eviten los que amenazan; pues en estos casos, un Sacerdote celoso de la honra del Corazón de Jesús puede de aquí tomar ocasión para despertar en los fieles el amor hácia él y excitarlos á volverse á él con confianza. En el siglo pasado la Ciudad de Marsella se vió libre de una horrorosa peste, gracias á un voto que hizo al Sagrado Corazón; y en nuestros dias una parroquia de Toscana fué preservada del cólera que hacía estragos á su alrededor, recurriendo todos los dias al Corazón divino aquel pueblo amaestrado por su celoso párroco. Estas y otras semejantes gracias no cogerán de nuevas á los que saben que Jesús ha prometido á los devotos de su Corazón Sacrosanto no solo los bienes eternos del alma, sinó tambien los bienes temporales necesarios en esta vida.

S. Franco, S. J.

BANCO DE ESPAÑA.

Por la secretaría de este importante establecimiento de crédito se publica, con fecha 23 del mes actual, el siguiente anuncio:

«Habiendo anunciado la Dirección general de la Deuda pú-

blica la presentación desde 1.º de julio próximo de las inscripciones transferibles é intransferibles del 3 por 100 consolidado, para su conversión por la nueva Deuda de 4 por 100 perpetuo, se avisa á los interesados que tienen constituidos depósitos en las Cajas del Banco, que si estos no solicitan por medio de oficio impreso, que se les facilitará en la misma Caja, que se presenten las inscripciones á la conversión, seguirán en depósito tal como se hallan.»

CRÓNICA PIADOSA.

A honra y gloria de la Santísima Virgen y de su Purísimo é Inmaculado Corazón, la Cofradía del mismo título, establecida canónicamente en la parroquia de Nuestra Señora del Mercado de esta Ciudad y unida á la primitiva de *Nuestra Señora de las Victorias de París*, celebró una función religiosa, el día 24 á las cinco y media de la tarde, hubo Rosario y Sermón que predicó el Sr. D. José Tomás de Mazarrasa. En la Catedral hizo el panegírico del Santo precursor el mismo Sr. Mazarrasa.

COMPENDIO DE HIGIENE

ó

ARTE DE CONSERVAR LA SALUD

por

D. RAMÓN GARCIA PONCE

Licenciado en Medicina y Cirujía.

Médico Titular de Castroalbón, Socio correspondiente
de La Española de Higiene etc.

Hemos leído con mucho gusto este interesante tratado de Higiene, que el autor ha tenido el delicado gusto de dedicar á la memoria del inolvidable Médico Sr. D. Ambrosio Isasi, y al señor D. Félix Tejada y España.

Se vende al precio de 3 rs. ejemplar en la papelería de Don Nicolás López Muñoz, en la Librería de D. Rafael Garzo é Hijos,—LEON, y en la imprenta de este BOLETÍN.